

INFORME SECRETARIAL.- 25 de abril de 2023 - Al despacho de la señora Juez el anterior memorial allegado por la apoderada de la parte actora mediante el cual adjunta la solicitud del crédito diligenciada por el demandado, contentiva de su dirección de residencia, teléfono de ubicación y dirección de correo electrónico. Sírvase Proveer.



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NARIÑO -CUNDINAMARCA-

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
RAICADO. 254834089001202100058-00 (C21-00058)
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE GARANTÍAS
SOLIDARIAS -CONGARANTÍAS-
DEMANDADO. SERGIO ARMANDO CAUSIL URANGO

Veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente, agréguese al expediente los documentos allegados.

Requírase a la memorialista a efectos de que culmine las diligencias de notificación.

Por secretaría contrólense los términos respectivos.

CÚMPLASE

Firmado Por:
Johana Elizabeth Moreno Naranjo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nariño - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5550ced1990f9299d443667b158b53877c388222d9a96ef33624131ad8b8eaa**
Documento generado en 25/04/2023 10:23:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>